

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES REALIZADA EL DÍA VIERNES 11 DE ENERO DE 2019.

En la sala de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los once días del mes de enero del dos mil diecinueve, siendo las 11h00, se instala la Sesión ordinaria convocada por el Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames. Asistentes: Sr. Alcívar Vera José, Sr. Jorge Loor Párraga, Sra. Yoconda Pinargote Moreira, Tlgo. Romano Montaña Iannuzzelli, Ing. Sandra Zamora Bermeo.

El Señor Alcalde, dispone se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del acta anterior (# 141 del 20 de diciembre del 2018)
3. Autorización para el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad de la señora VERA VERGARA MARÍA DIVINA, ubicado en el sector Morán Valverde, parroquia Tonsupa, cantón Atacames, signado con clave catastral anterior # 0806010203113002000 con un área de 193.86 m².
4. Aprobación de una nueva ruta que cubra los sectores de Tasseche y Estero en Medio, pertenecientes a la parroquia Tonsupa, de acuerdo al Oficio N° 127-SC-GADMA-2018, emitido por el Concejal Jorge Loor Párraga, Presidente Comisión Terreno.
5. Conocimiento y aprobación del memorándum N° DF-GADMA-0051-2018, emitido por el Sr. Ing. Arturo Rodríguez Jama, Director Financiero del GADMA, en el que solicita arrendamiento y venta de 8 terrenos en todo el cantón Atacames.
6. Autorización para el levantamiento de la prohibición de enajenar del predio de propiedad de la señora LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA, ubicado en el sector Morán Valverde, parroquia Tonsupa, cantón Atacames, signado con clave catastral anterior # 080601020311502400 y geoclave # 0806500203115015 con un área de 216,00 m².
7. Autorización para dar de baja la propiedad horizontal del proyecto denominado "HOTEL RESTAURANTE "HERMANOS JARAMILLO OLMEDO" de propiedad de los señores GONZALO JARAMILLO OLMEDO Y GERMANIA JARAMILLO OLMEDO, misma que fue aprobada el 28 de junio de 2016 de tres plantas, ubicada en el sector malecón de la playa, parroquia y cantón Atacames.

Toma la palabra la Sra. Yoconda Pinargote Moreira, Concejal del Cantón Atacames, quien solicita al señor Alcalde modificar el orden de los puntos enunciados en la convocatoria realizada para el efecto, solicitando que se incluya un punto en el orden del día, para que se analice el **MEMORANDO N° 0034-DF-GADMA-2019, EMITIDO POR EL ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO, REFERENTE A LA APLICACIÓN MULTA 2 POR MIL SOLAR NO EDIFICADO.** Moción que es apoyada por la Concejala Sandra Zamora Bermeo. El señor Alcalde manifiesta: Señores y señoras Concejales, existe una moción presentada por la Concejal Yoconda Pinargote

Moreira y que fue apoyada por la Concejala Sandra Zamora Bermeo, para modificar el orden del día. En tal virtud señora Secretaria someta a votación la moción de modificar.

RESUMEN DE VOTACIÓN CONCEJALES:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR VERA	A FAVOR
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE MOREIRA:	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO IANNUZZELLI:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:	A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobada por (seis) votos a favor de cinco concejales convocadas y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, se incluye en el orden del día el PUNTO NÚMERO 8, mismo que dirá: 8.- “ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO N° 0034-DF-GADMA-2019, EMITIDO POR EL ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO, REFERENTE A LA APLICACIÓN MULTA 2 POR MIL SOLAR NO EDIFICADO”.

En la sala de sesiones de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los once días del mes de enero del dos mil diecinueve, siendo las 11h00, el señor Alcalde dispone que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LOS PUNTOS:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Disposición cumplida 5(cinco) concejales presentes de cinco convocados. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión, disponiendo que por secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde dispone por secretaria se de lectura al acta anterior N° 141 del 20 de diciembre del 2018, misma que leída el señor Alcalde solicita se tome la respectiva votación:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:	A FAVOR
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE:	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA:	A FAVOR
ALCALDE BYRON APARICIO:	A FAVOR, siendo aprobada por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2018.

3. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA VERA VERGARA MARÍA DIVINA, UBICADO EN EL SECTOR MORÁN VALVERDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL ANTERIOR # 0806010203113002000 CON UN ÁREA DE 193.86 M².

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio N° 129-SC-2018, referente a la prohibición de enajenar, de acuerdo a la solicitud presentada por la señora VERA VERGARA MARÍA DIVINA.



Atacames, 26 de diciembre del 2018
Ofc.129-SC-2018

Señor Lcdo.

Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL CANTON ATACAMES

Ciudad
De mis consideraciones

Saludos y éxitos.-

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Alcalde, para que se disponga a quien corresponda coloque en el orden del día de la próxima sesión de Consejo, el **INFORME COMISION DE LEGISLACIÓN N° 04-2018** para que sea debatido y aprobado lo solicitado por la Señora **VERA VERGARA MARÍA DIVINA**, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130353970-2, misma que solicita que se levante la **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** de su predio ubicado en el sector "MORAN VALVERDE", de la Parroquia TONSUPA, Cantón Atacames signado con clave anterior # 0806010203113002000, con un área de 193.86 m2.

Adjunto copia de documentación de soporte.

Respetuosamente,


Sra. Yoconda Pinargote Moreira
PRESIDENTA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN GADMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ATACAMES
SECRETARÍA GENERAL
FOLIO 25 / 13 / 18
FECHA 28 / 12 / 18

INFORME COMISION DE LEGISLACION N° 049-2018

En la Sala de Concejales a los veintiséis días del mes de DICIEMBRE del año 2018, siendo las 14h00, se constituyó la Comisión de Legislación integrada por los Señores: Sra. Yoconda Pinargote Moreira en su calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación GADMA y Concejales Ing. Sandra Zamora Bermeo y Señor José Alcívar Vera, en calidad de Comisionados de Legislación GADMA, para dar atención a la petición presentada por la Señora VERA VERGARA MARÍA DIVINA, portadora de la cedula de ciudadanía N° 130353970-2, misma que solicita que se levante la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de su predio ubicado en el sector "MORAN VALVERDE", de la Parroquia TONSUPA, Cantón Atacames, signado con clave anterior # 0806010203113002000, con un área de 193.86 m2.

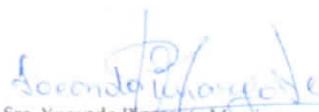
Que se encuentra en la "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACION Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, URBANO MARGINAL, ZONAS DE EXPANSION URBANA Y CENTROS POBLADOS PARROQUIALES DEL CANTON ATACAMES, en su Art.23.- Levantamiento de la Prohibición de Enajenar .- Los beneficiarios con la adjudicación de este tipo de propiedades , podrán venderlas libremente cuando existan seguridades de que con su producto se destinara a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia, para lo cual el Concejo Municipal autorizara la venta y el levantamiento de la prohibición de enajenar"

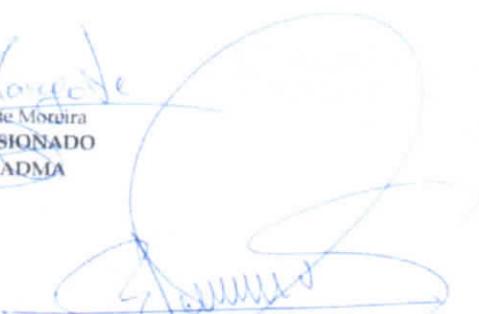
Debemos indicar que la Señora VERA VERGARA MARÍA DIVINA, solicita dicha suspensión de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR por lo que tiene que postular a un crédito hipotecario-bancario, mismo que tiene que hacer uso para construir una vivienda digna donde requiere habitar junto a su familia. Por lo que la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, una vez realizada la investigación a sitio dicho lote NO está afectado por el PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, sugerimos que se disponga a quien corresponda que el presente informe sea puesto en el orden del día de la próxima Sesión de Consejo para su debido debate y aprobación.

Se adjunta copia de documentación de soporte.

Aprobado por:


Ing. Sandra Zamora Bermeo
CONCEJAL COMISIONADA-GADMA


Sra. Yoconda Pinargote Moreira
PRESIDENTA COMISIONADO
LEGISLACION GADMA


Sr. José Alcívar Vera
CONCEJAL COMISIONADO-GADMA

CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO. - Señor Alcalde, señores Concejales, una vez revisado los informes, mismos que cumplen con todos los requisitos; y, amparado Art.23.- Levantamiento de la prohibición de enajenar. - Los beneficiarios con la adjudicación de este tipo de propiedades, podrán venderlas libremente cuando existan seguridades de que con su producto se destinará a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia, para lo cual el Concejo Municipal autorizará la venta y el levantamiento de la prohibición de enajenar. Por lo que solicito a ustedes consignar su voto para Aprobar o Negar levantar la prohibición de enajenar, referente a la solicitud presentada por la señora VERA VERGARA MARÍA DIVINA.

ALCALDE: En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar la solicitud presentada por la señora **VERA VERGARA MARÍA DIVINA**.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:	A FAVOR
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:	A FAVOR
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE MOREIRA:	A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, **Resolución: "EN VISTA DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS PRODUCTO DEL SISMO DEL PASADO 16 DE ABRIL DEL 2016 Y DE LAS MILES DE RÉPLICAS QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL CANTÓN, LAS INFRAESTRUCTURAS SE HAN DEBILITADO PROVOCANDO INSEGURIDAD EN QUIENES PERNOCTAN AHÍ, DE TAL MODO QUE EL DAÑO ES GENERALIZADO Y COMO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, RECONOCIÉNDOLES EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO, AGRADABLE, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CONSIDERAMOS APROBAR EL PRESENTE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SOBRE EL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA VERA VERGARA MARÍA DIVINA, UBICADO EN EL SECTOR MORÁN VALVERDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL ANTERIOR # 0806010203113002000 CON UN ÁREA DE 193.86 M². POR LO TANTO, SE DISPONE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE ATACAMES, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES".**

4. APROBACIÓN DE UNA NUEVA RUTA QUE CUBRA LOS SECTORES DE TASSECHE Y ESTERO EN MEDIO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA TONSUPA, DE ACUERDO AL OFICIO N° 127-SC-GADMA-2018, EMITIDO POR EL CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA, PRESIDENTE COMISIÓN TERRENO.

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio N° 0127-SC-2018, suscrito por el señor Concejales Jorge Loor Párraga, Presidente de la Comisión de Tránsito.

Atacames, 12 de diciembre del 2018
Of. 127-SC-GAMA 2018

Señor Lcdo.

Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES

De mis consideraciones.

Saludos y respeto.

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Alcalde, para que se disponga a quien corresponda colocar en el orden del día de la próxima sesión de Concejo, el **INFORME COMISION DE TRANSITO GADMA N° 010-2018**. La comisión de Tránsito GADMA, así como la documentación de soporte envía a usted Señor Alcalde para que sea puesta en el orden del día de la próxima sesión de Concejo el Informe para que sea discutido y aprobado la ampliación de ruta por la Compañía Atacamesita S.A.

Agrego copia de documentación de soporte, e informe.

Respetuosamente,

Sr. Jorge Loor Párraga
PRESIDENTE COMISIONADO
DE TERRENO-GADMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ATACAMES
SECRETARIA GENERAL

INFORME COMISION DE TRANSITO
N° 010-2018

En Sala de Concejales siendo las 15h00 del día MARTES 11 de DICIEMBRE del 2018, se constituye la Comisión de TRÁNSITO misma que está conformada por los Sres. Concejales, Sr. Jorge Loor Párraga- Presidente Comisión de Transito GADMA, Ing. Sandra Zamora Bermeo-Concejala Comisión de Transito GADMA y Sr. José Alcívar Vera Comisionado de Transito GADMA; para analizar el MEMORÁNDUM N° 1037-UMTTTISVA, de fecha 13 de noviembre del año 2018, enviado por el Sr. Abogado Carlos Santander-Director (e) de la UMTTTSVA-GADMA; referente al informe técnico de **CREACIÓN DE UNA NUEVA RUTA QUE CUBRA LOS SECTORES DE TASECHES Y ESTERO EN MEDIO**, perteneciente a la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames.

Con fecha 24 de septiembre del año 2018, los moradores de Taseche representado por la Señora **VIVIANA JAMA CHICHANDE**, moradores de estero de En medio representado por el Señor **JORGE ENRIQUE ARROYO VIVAS**, con más 150 firma de los moradores se dirigen al Señor Alcalde para solicitarle autorice a una s delas 2 compañías Intracantonal para que presten el servicio de transporte desde esos Recinto hasta la cabecera Cantonal.

Con fecha 12 de noviembre del año 2018, mediante Informe 026-2018-TH-UTTTSVA-GADMA; la Señora Ingeniera **JESSICA BENITEZ CUSME**, técnica en título habilitante envía al Señor Abogado Carlos Santander asesor Jurídico de la Dirección de transporte terrestre y seguridad vial de Atacames, informa de la creación de una nueva ruta que cubre a los sectores de Taseche y Estero en medio con todos sus atenuantes y soporte, manifiestan que la indicada de prestar este servicio es la Compañía Atacameña S.A.

Con la facultad del Artículo 57 del COOTAD.- Atribuciones del Concejo Municipal, literal d).- Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencias de los Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal para regular temas Institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

La comisión de Transito GADMA, con toda la documentación de soporte envía a usted Señor Alcalde para que sea puesto en el orden del día de la próxima sesión de Concejo el informe para que sea debatido y aprobado la ampliación de ruta por la Compañía Atacameña S.A.

Adjunto copia de documentación de soporte, e informe.

Aprobado por:


Sr. Jorge Loor Párraga
PRESIDENTE COMISION DE TRANSITO GADMA


Sr. José Alcívar Vera
CONCEJAL COMISIONADO-GADMA


Ing. Sandra Zamora Bermeo
CONCEJAL COMISIONADA-GADMA

Atacames, 15 de Noviembre del 2018
MEMORANDO- N°1037- UMTTTSVA

PARA: Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL GAD ATACAMES
Sr. Jorge Loor Parraga.
**CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GADMA.
Y SRES: CONCEJALES COMISIONADOS.**

DE: Ing. Jefferson Barreiro Cruz
DIRECTOR DE LA UTTTTSVA DEL GADMA

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION.

Adjunto a la presente, sirvase encontrar el **INFORME DE CREACION DE UNA NUEVA RUTA QUE CUBRA LOS SECTORES DE TASSECHE Y ESTERO EN MEDIO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA TONSUPA**, para su respectiva aprobación.

Particular que solicito a usted para fines de Ley.

Atentamente,

Ing. Jefferson Barreiro Cruz
DIRECTOR DE LA UTTTTSV-GADMA

/CCA



INFORME 026-2018-TH- UTTTTSV-GADMA
Esmeraldas, 12 de noviembre del 2018

PARA: Ab. Carlos Santander
**ASESOR JURIDICO DE LA DIRECTORA DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE ATACAMES**

DE: Ing. Jessica Benites Cusme
TÉCNICA EN TITULOS HABILITANTES

**ASUNTO: INFORME DE CREACIÓN DE UNA NUEVA RUTA QUE CUBRA LOS
SECTORES DE TASSECHE Y ESTERO EN MEDIO PERTENECIENTES A LA
PARROQUIA TONSUPA**

DATOS GENERALES:

La Parroquia Tonsupa se encuentra ubicada al Nor-Este del Cantón Atacames, en el límite con el cantón Esmeraldas, al Nor-Oeste de la provincia de Esmeraldas, en la línea de costa del Océano Pacífico, a 351 km. de Quito la Capital del País, y su ubicación geográfica exacta es:

Coordenadas geográficas UTM - Zona 17N

Longitud X = 632705

Latitud Y = 98791.

Asentamientos Humanos dentro del Área de Estudio.

La Parroquia Tonsupa se encuentra constituida por 19 Barrios Urbanos y 10 Recintos Rurales, los barrios urbanos conforman el centro urbano que constituye la Cabecera Parroquial.



ANTECEDENTES.-

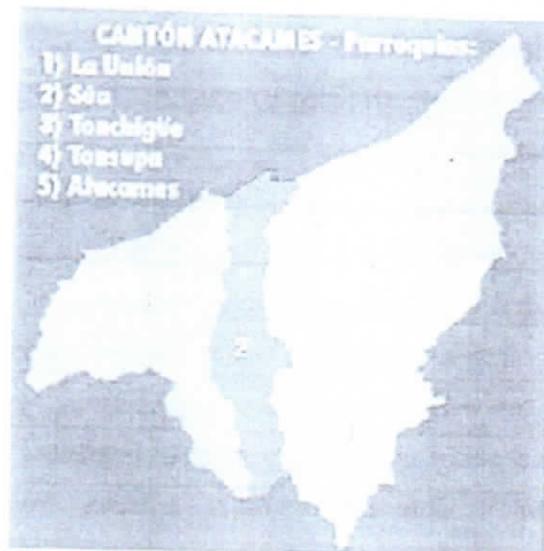
La vialidad constituye un elemento articulador del territorio, las vías permiten la movilidad y conexión entre los centros de producción, con los de comercialización y consumo, así como la dinamización del sector turístico y el intercambio cultural.

La ausencia de ejes y una inadecuada categorización vial y el caótico manejo del tráfico y transporte, principalmente en la zona urbana y rural, son problemas que demandan soluciones urgentes en procura de rescatarla imagen de la ciudad y el cantón. Hasta la actualidad no se ha logrado definir a nivel parroquial el sistema de transporte. El sistema vial urbano no se encuentra diseñado, lo que dificulta la estructuración del territorio.

En la actualidad el cantón Atacames cuenta con Compañías de transporte Intracantonal que prestan el servicio en el sector urbano y rural del Cantón atendiendo con sus servicios a los sectores TONSUPA, ATACAMES, SUA, TONCHIGUE, GUACHAL, CASCAJAL, SAME, TONCHIGUE, LA UNION, LAS BRISAS, SALIMA Y DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA CANTONAL.

El siguiente grafico podemos ver la simbología del Cantón Atacames en donde las diferentes compañías prestan sus servicios de transportación

TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
GAD-ATACAMES



- Con fecha 24 de septiembre del 2018, la señora Vivian Jama Chichande Presidenta del recinto Taseche hace la a esta unidad de transito se les dote de transportación vehicular (buses) en vista que existen niños que se educan en Centros Educativos de Atacames, y que en la actualidad lo llegan a su destino caminando.
- Con fecha 24 de septiembre del 2018 el señor Jorge Arroyo Vivas Presidente del Recinto Estero en Medio, mediante oficio S/N hace la petición que se incremente una línea de buses con la finalidad que el recinto en mención se dote de transporte ya que en la actualidad lo hacen diariamente caminando hasta llegar a la vía principal para poder así llegar a los Centros Educativos y lugares de trabajo así mismo cuando realizan algún tramite en alguna Institución Pública.
- Que con fecha septiembre del 2018 mediante memorando N°A-GADMA-2306-2018, el licenciado Byron Aparicio Alcalde del Cantón Atacames nos solicita analizar y de ser procedente, se dé el trámite para cumplir con lo solicitado.

ACTA Con fecha 01 de octubre del 2018, en la Dirección Municipal de tránsito se reunieron moradores del sector con la finalidad de coordinar el trabajo que va a realizar la Dirección municipal de Tránsito.

- Con fecha 18 de octubre del 2018 se movilizó el Departamento Técnico de Títulos habilitantes, y Seguridad Vial conjuntamente con el Director de Tránsito con la finalidad de satisfacer la necesidad de la comunidad.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Considerando la importancia del transporte público rural e interurbano para la población y desde el punto de vista económico, el presente estudio se orienta a desarrollar una proposición de regulación que promueva el desarrollo de un transporte rural e interurbano sostenible; tanto en los aspectos económicos y financieros, como en los aspectos sociales y distributivos, y en los aspectos ambientales. Esto implica poder enfrentar los posibles conflictos entre los distintos tipos de sostenibilidad y potenciar aquellos aspectos que aprovechen la complementariedad entre ellos.

Así, por ejemplo, en el proceso de establecer niveles de exigencia equivalentes entre los distintos modos (que actúan sobre la eficiencia económica y por ello sobre la sostenibilidad económica) pueden producirse impactos complementarios sobre la sostenibilidad ambiental (como menores emisiones) y social (menores accidentes). Sin embargo, también podría afectarse negativamente algún aspecto (socialmente, se podría afectar si, por ejemplo, se amplían las frecuencias para ciertas localidades,

En función de lo anterior, se han incorporado dos criterios principales:

- Realizar un completo análisis de la operación de los servicios de transporte público rural e interurbano que operan a lo largo del cantón. Este análisis deberá tomar en cuenta la importancia desde el punto de vista de impacto económico.

~~Proponer medidas de regulación para estos servicios que eviten la competencia desleal entre los operadores de un mismo modo y que~~

ARTÍCULO

DECIMONOVENA

establezcan niveles de exigencia equivalentes entre los distintos modos.

TERRESTRE Y SEGL
GAD-ATA0

DIAGNÓSTICO OPERATIVO.-

El levantamiento de información respecto de la operación del sistema de transporte público rural e interurbano permite realizar un análisis crítico de la organización industrial y del funcionamiento operacional del sector en aspectos tales como la oferta de transporte, las características de la demanda y la estructura organizacional de los operadores.

ANÁLISIS TÉCNICO.-

Considerando que Tonsupa y sus alrededores cuentan con 10, 681 según nos indica el plan de Ordenamiento Territorial emitido por el Gobierno Autónomo Parroquial teniendo en cuenta un incremento poblacional del 0.02% anual, se ha otorgado a las Operadoras Interplayas e Atacameñita las mismas que prestan el servicio Intracantonal el permiso de las siguientes las rutas:

CIA Interplayas: Tonsupa -Atacames, Tonsupa- Tonchigüé, Atacames –Salima, con diferentes frecuencias plasmadas en el permiso de Operación y resolución de incremento de Rutas.

CIA Atacameñita: Tonsupa Atacames, Tonsupa Sua, Atacames- piedra fina, Atacames, Tazone, Tonsupa – Guachal con diferentes frecuencias plasmadas en el permiso de Operación y resolución de incremento de Rutas.

Cabe indicar que existen diferentes sectores del cantón Atacames que se encuentran al margen de la transportación lo cual se les hace difícil acceso a transportar sus productos para expendellos en la ciudad así como adquirir productos de primera necesidad para su consumo, es así que se realizó un trabajo de campo por los sectores aledaños de la parroquia Tonsupa Como son TASSECHE Y ESTERO EN MEDIO.

CONCLUSIONES.

El presente informe lo concluyo indicando que después de haber realizado el trabajo de campo y encuestas a diferentes habitantes en los sectores antes mencionado y de acuerdo a las necesidades de los sectores, se cree una nueva ruta con el siguiente recorrido y las siguientes frecuencias:

INICIO: Desde el sector Taseche, luego ingresa al sector estero en medio y luego retorna a la vía principal de Taseche donde continúa girando a la izquierda donde toma la calle del Rey DAVID pasando por la cancha de usos múltiples pasando por la calle LAS ROSAS, hasta llegar a la calle LOS FICOS. Girando a la derecha hasta llegar a la calle LAS DALEAS, en donde gira a la izquierda tomando las calles la PIÑAS, llegando a la calle ROSALES donde gira a la derecha pasando por Av. Guayacanes en donde gira a la izquierda pasando por la calle los GIRASOL Tomando la calle los ALMENDROS girando a la izquierda hasta llegar a la Vía SALIMA girando a la derecha hasta llegar al monumento de la VIRGEN SANTA ROSA en donde gira a la izquierda tomando la vía principal con dirección Atacama continuando por la vía pasando por el Hospital Juan Carlos Guasti, Municipio de Atacames, Mercado Municipal hasta llegar a la calle Roberto Luis Cervantes hasta llegar al puente vehicular donde gira a la derecha bajando por la Policía Nacional en donde gira a la izquierda continuando hasta llegar al colegio Atacama

RETORNO: En donde gira a la izquierda tomando la vía principal con dirección Esmeraldas hasta llegar a la calle 9 de octubre en donde gira a la derecha hasta llegar a la calle Luis Tello hasta llegar a la calle Olmedo en donde Gira a la derecha tomando la calle principal via Esmeraldas hasta llegar al monumento de la VIRGEN SANTA ROSA en donde gira a la derecha tomando la vía salima hasta llegar a la calle LOS ALMENDROS, en donde gira a la izquierda pasando por la calle los GIRASOLES, pasando por la Av. LOS GUAYACANES, Pasando por la calle LOS ROSALES, continuando por la calle las PIÑAS, tomando la calle los ROSALES en donde gira tomando las calles LAS DALEAS, girando hasta tomar la calle LOS FICOS hasta llegar a la calle LAS ROSAS, hasta llegar a la cancha de usos múltiples en donde gira a la izquierda hasta llegar a la calle Rey David llegando hasta la vía principal de Taseche donde gira a la derecha a la derecha continuando por la vía hasta llegar al sector estero de medio en donde retorna a la vía principal hasta llegar al Sector Taseche, fin (el mismo recorrido del inicio)

Frecuencia: Cada Hora

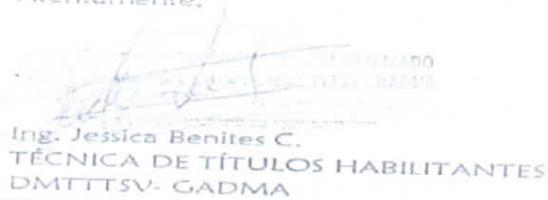
RECOMENDACIONES

EDRESI
GA

- Que la o las operadoras que se beneficien de este servicio presten el servicio con calidad y calidez y que cuente con un parque automotor capaz de satisfacer las necesidades de los sectores en mención.
- Cabe indicar que la compañía Atameñita es la más oponible a cumplir con este requerimiento de la población ya que cuenta con las unidades necesarias para este petitorio

Adjunto anexos

Atentamente,



Ing. Jessica Benites C.
TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
DMTTTSV- GADMA

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSITO DE ATACAMES

Viviana Jama Chichande, con cedula de ciudadanía Nro.0802343921, Presidenta del Recinto TASECHE de la parroquia Rural Tonsupa del Cantón Atacames, de la forma más respetuosa comparezco ante su Autoridad para exponer y solicitar lo que sigue:

Como digo nuestro recinto está ubicado en la parroquia Tonsupa, donde vivimos muchas familias que tenemos nuestros hijos que se están educando en los centros de educación de Atacames, y nosotros también como padres de familia, tenemos nuestros lugares de trabajo en esta misma ciudad, lo que nos obliga diariamente trasladarnos a Atacames, y lo hacemos caminando hasta la vía principal en busca de transporte.

Hemos visto con optimismo lo que viene sucediente dentro de nuestro Cantón cuando Ud. como Director de Tránsito, responsablemente lo ha dotado de transporte a todo el Cantón, y confiados en su buena voluntad nosotros también de la forma más respetuosa solicitamos que se digne disponer a quienes corresponda realizar los trámites correspondientes para que también a nuestro recinto se nos conceda tan importante servicio como es el Transporte.

Confiados de que seremos atendidos favorablemente, anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Ha esta solicitud, estoy adjuntando las firmas de los habitantes de nuestro recinto que respaldan mi pedido.

Atentamente,

Viviana Jama Chichande
PRESIDENTA DEL RECINTO
TASECHE




21.01.2019

Concejal Jorge Loor. - Señor alcalde, compañeros concejales y señoras secretarías, desde hace tiempo vienen los dirigentes de los sectores Tasseche y Estero en Medio, solicitando la creación de una nueva ruta en beneficio de los campesinos y estudiantes; por lo tanto, compañeros solicito consignar su voto para la creación de una nueva ruta por la Compañía Atacameña en estos sectores y puedan sacar al personal de estos recintos que muchos lo necesitan.

ALCALDE: En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar **LA CREACIÓN DE UNA NUEVA RUTA POR LA COMPAÑÍA ATACAMEÑA, PARA QUE CUBRA LOS SECTORES TASSECHE Y ESTERO EN MEDIO DE LA PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES.**

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: Por estar al frente de la comisión y manejanos de una forma organizada con la Unidad de Tránsito Municipal, para que la compañía Atacameña cubra la ruta en los sectores Tasseche y Estero en medio, de la parroquia Tonsupa, mi voto **A FAVOR**

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**

CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA: **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO: **A FAVOR**

CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE MOREIRA: **A FAVOR**

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, **Resolución: "APROBAR LA CREACIÓN UNA NUEVA RUTA PARA QUE LA COMPAÑÍA ATACAMEÑA CUBRA LOS SECTORES DE TASSECHE Y ESTERO EN MEDIO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES"**.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORÁNDUM N° DF-GADMA-0051-2018, EMITIDO POR EL SR. ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMA, EN EL QUE SOLICITA ARRENDAMIENTO Y VENTA DE 8 TERRENOS EN TODO EL CANTÓN ATACAMES.

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al memorándum mismo que dice:

**MEMORANDO
DF-GADMA-0051-2018**

PARA: Ldo. Byron Aparicio Chiri boga
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL ATACAMES
C.C. Arq. Franklin Landázuri Torres
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO
DE: Ing. Arturo Rodríguez Jama
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMA
ASUNTO: ENTREGA DE CARPETAS PARA VENTAS Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
FECHA: Atacames, 08 de Enero 2019

En atención al **MEMORANDO N° 008-SC-GADMA-2019**, adjunto sírvase a encontrar el listado de **08 carpetas** de compra-venta y arrendamiento de terreno y adjudicaciones; con el fin de continuar el trámite legal respectivo.

N°	TRÁMITE N°	NOMBRE	PARROQUIA	SECTOR	MANEJA NA N°	SOLAR N°	AREA M2
1	5778	MECIAS MONTALVAN EDUARDO RAFAEL	TONSUPA	SIENGO MELINDO	015	074	298.07 M2
2	5779	CAICHE ANDRADE BECNY LILIANA	ATACAMES	VISTA AL MAR	023	003	366.10 M2
3	5780	QUINTERO MARQUEZ MELBA ARGENTINA OTROS	TONCHIGUE	CENTENARIO	005	010	289.00 M2
4	5781	CASTILLO DELGADO NANCY MARIELA	ATACAMES	MORAN VALVERDE	117	027	112.00 M2
5	5782	SOCASI LLUMIQUINGA JOSE ERNESTO	TONCHIGUE	CENTRO POBLADO DE SAME	110	007	213.50 M2
6	5783	CHIRIGUAYA VELIZ GLADIS ANABEL	TONSUPA	SAN CARLOS	075	000	220.70 M2
7	5784	TABERINACULO EVANGELISTICO DEL ECUADOR	ATACAMES	VICTORIA DE DIOS	097	032	319.71 M2
8	5785	ASO. CAMPESINA MONTUVIA DE LA UNION DE ATACAMES	LA UNION	OS SOLO TOQUE	002	013	203.99 M2

Atentamente

Ing. Arturo Rodríguez Jama
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ATACAMES



LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar mediante Resolución de Concejo el Arrendamiento y Venta de Terrenos Municipales a las personas que han presentado solicitudes para la legalización de sus terrenos en el Cantón Atacames, conforme la nómina presentada por el Ing. Arturo Rodríguez Jama, Director Financiero.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: **A FAVOR**
 CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**
 CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA: una vez revisada las carpetas, conociendo que han pasado por los diferentes departamentos y cumplen con los procesos y habilitantes para la legalización mi voto **A FAVOR**
 CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO: **A FAVOR**
 CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE: **A FAVOR**
 ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: **"APROBAR MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCEJO EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE 8 TERRENOS MUNICIPALES A LAS PERSONAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUDES PARA LA LEGALIZACIÓN DE SUS TERRENOS EN EL CANTÓN ATACAMES, CONFORME LA NÓMINA PRESENTADA POR EL ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES, MEDIANTE MEMORÁNDUM DF-GADMA-0051-2019"**.

6. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA, UBICADO EN EL SECTOR MORÁN VALVERDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL ANTERIOR # 080601020311502400 Y GEOCLAVE # 0806500203115015 CON UN ÁREA DE 216,00 M².

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio N° 128-SC-2018, referente a la prohibición de enajenar, de acuerdo a la solicitud presentada por la señora **LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA**



Atacames, 26 de diciembre del 2018
Ofc 128-SC-2018

Señor Excmo.
Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES

Ciudad
De mis consideraciones,

Saludos y atentos,

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Alcalde, para que se disponga a quien corresponda coloque en el orden del día de la próxima sesión de Concejo, el **INFORME COMISIÓN DE LEGISLACIÓN N° 048-2018** para que sea debatido y aprobado lo solicitado por la Señora **LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA**, portadora de la cédula de ciudadanía N° **050265704-2**, mismo que solicita que se levante la **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** de su predio ubicado en el sector **"MORÁN VALVERDE"**, de la Parroquia **TONSUPA**, Cantón **Atacames**, signado con clave anterior # **080601020311502400**, y geoclave # **0806500203115015**, con un área de **216,00 m²**.

Adjunto copia de documentación de soporte.

Respetuosamente,

[Firma]
PRESIDENTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GADMA

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL
26/12/18

INFORME COMISION DE LEGISLACION N° 048-2018

En la Sala de Concejales a los veintiseis días del mes de DICIEMBRE del año 2018, siendo las 12h00, se constituyó la Comisión de Legislación integrada por los Señores: Sra. Yoconda Pinargote Moreira en su calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación GADMA y Concejales Ing. Sandra Zamora Bermeo y Señor José Alcivar Vera, en calidad de Comisionados de Legislación GADMA, para dar atención a la petición presentada por la Señora LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA, portadora de la cedula de ciudadanía N° 050265704-2, misma que solicita que se levante la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de su predio ubicado en el sector "MORAN VALVERDE", de la Parroquia TONSUPA, Cantón Atacames, signado con clave anterior # 080601020311502400, y geoclave # 0806500203115015, con un área de 216,00 m².

Que se encuentra en la "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACION Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, URBANO MARGINAL, ZONAS DE EXPANSION URBANA Y CENTROS POBLADOS PARROQUIALES DEL CANTON ATACAMES, en su Art.23.- Levantamiento de la Prohibición de Enajenar .- Los beneficiarios con la adjudicación de este tipo de propiedades , podrán venderlas libremente cuando existan seguridades de que con su producto se destinara a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia, para lo cual el Concejo Municipal autorizara la venta y el levantamiento de la prohibición de enajenar"

Debemos indicar que la Señora LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA, solicita dicha suspensión de PROHIBICIÓN DE ENAJENAR por lo que tiene que postular a un crédito hipotecario-bancario, mismo que tiene que hacer uso para construir una vivienda digna donde requiere habitar junto a su familia. Por lo que la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, una vez realizada la investigación a sitio dicho lote NO está afectado por el PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, sugerimos que se disponga a quien corresponda que el presente informe sea puesto en el orden del día de la próxima Sesión de Consejo para su debido debate y aprobación.

Se adjunta copia de documentación de soporte.

Aprobado por:



Sra. Yoconda Pinargote Moreira
PRESIDENTA COMISIONADO
LEGISLACION GADMA



Ing. Sandra Zamora Bermeo
CONCEJAL COMISIONADA-GADMA

Sr. José Alcivar Vera
CONCEJAL COMISIONADO-GADMA

CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO. - Señor Alcalde, señores Concejales, una vez revisado los informes, mismos que cumplen con todos los requisitos; y, amparado Art.23.- **Levantamiento de la prohibición de enajenar.** - **Los beneficiarios con la adjudicación de este tipo de propiedades, podrán venderlas libremente cuando existan seguridades de que con su producto se destinará a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia, para lo cual el Concejo Municipal autorizará la venta y el levantamiento de la prohibición de enajenar.** Por lo que solicito a ustedes consignar su voto para Aprobar o Negar levantar la prohibición de enajenar, referente a la solicitud presentada por la señora LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA.

ALCALDE: En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

LA SECRETARIA: Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar la solicitud presentada por la señora LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA.

VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR	A FAVOR
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:	A FAVOR
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	A FAVOR
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:	A FAVOR
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE MOREIRA:	A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, **Resolución: "EN VISTA DE LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS PRODUCTO DEL SISMO DEL PASADO 16 DE ABRIL DEL 2016 Y DE LAS MILES DE RÉPLICAS QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL CANTÓN, LAS INFRAESTRUCTURAS SE HAN DEBILITADO PROVOCANDO INSEGURIDAD EN QUIENES PERNOCTAN AHÍ, DE TAL MODO QUE EL DAÑO ES GENERALIZADO Y COMO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, RECONOCIÉNDOLES EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO, AGRADABLE, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, CONSIDERAMOS APROBAR EL PRESENTE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SOBRE EL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LLUMITASIG OÑA MIRIAN PATRICIA, UBICADO EN EL SECTOR MORÁN VALVERDE, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL ANTERIOR # 080601020311502400 Y GEOCLAVE # 0806500203115015 CON UN ÁREA DE 216,00 M²".**

7. AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "HOTEL RESTAURANTE "HERMANOS JARAMILLO OLMEDO" DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GONZALO JARAMILLO OLMEDO Y GERMANIA JARAMILLO OLMEDO, MISMA QUE FUE APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 2016 DE TRES PLANTAS, UBICADA EN EL SECTOR MALECÓN DE LA PLAYA, PARROQUIA Y CANTÓN ATACAMES.

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio e informe recibido, mismo que dice:



Atacames, 9 de enero del 2019
O.N. N° 001 SC-GADMA-2019

Señor Lado:

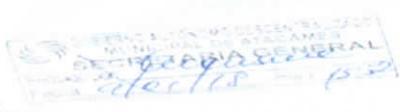
Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES

Saludos y éxitos.

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Licenciado Byron Aparicio Chiriboga Alcalde del Cantón Atacames, para que se disponga a quien corresponda coloque en el orden del día de la próxima sesión de Consejo, el **INFORME COMISION DE OBRAS PÚBLICA N° 001-2019** para que sea debatido y aprobado lo solicitado por los Señores, los Señores: **GONZALO JARAMILLO OLMEDO Y GERMANIA JARAMILLO OLMEDO** en calidad de propietarios, quienes solicitan que se de **BAJA** la Propiedad Horizontal del lote de terreno donde se encontraba edificado el Proyecto Hotel Restaurant denominado **"HERMANOS JARAMILLOS OLMEDO"**, ubicada en el sector malecón de la playa, Parroquia y Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, Lote signado con geoclave Catastral # 0806500102014003000 - CILP 3483, con un área de 372 m²; una vez revisada la documentación por la entidad edilicia donde constatamos a ver si es procedente o no dicha aprobación.

Adjunto copia de documentación de soporte.

Respectuosamente,



Ing. Sandra Zamora Bermeo
PRESIDENTA DE LA COMISION
O.O.P. GADMA

INFORME COMISION DE OBRAS PÚBLICA
N° 001-2019

En la Sala de Concejales GADMA, siendo las 14h:00, del día MIERCOLES 9 de ENERO DEL AÑO 2019, se constituye la Comisión de Obras Públicas-GADMA integrada por **Ing. Sandra Zamora Bermeo-PRESIDENTA Comisión OO.PP, Sra. Yoconda Pinargote-COMISIONADA OO.PP** y **Sr. Romano Montaña Iannuzzelli-COMISIONADO OO.PP**. Una vez recibido el Memorando N° A-069-GADMA-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, y recibido en Sala de Concejales 8 de enero del presente año; suscrito por el Licenciado Byron Aparicio Chriboga-Alcalde del Cantón Atacames, relacionado a la petición presentada por los Señores **GONZALO JARAMILLO OLMEDO Y GERMANIA JARAMILLO OLMEDO**, en calidad de propietarios; quienes solicitan que sede de **BAJA** la Propiedad Horizontal del lote de terreno donde se encontraba edificado el Proyecto Hotel Restaurant denominado **"HERMANOS JARAMILLOS OLMEDO"**, ubicada en el sector malecón de la playa, Parroquia y Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, Lote signado con geoclave Catastral # 0806500102014003000 - CIU# 3483, con un área de 372 m².

Una vez realizada la inspección, luego analizamos y revisamos la documentación adjunta vemos que el Proyecto Hotel Restaurant denominado **"HERMANOS JARAMILLOS OLMEDO"**, según consta que fue declarado como propiedad horizontal el 28 de junio del año 2016, y elevada a escritura pública el día viernes 8 de julio del año 2016, registrada en Atacames el día 12 de julio del año 2016 y por efectos del terremoto de abril del año 2016 la construcción tuvo que ser demolida debido a los daños que sufrió ocasionando, que la declaratoria de utilidad pública del inmueble quede sin vigencia legal y las continuas replicas que hubo los Señores **GONZALO JARAMILLO OLMEDO Y GERMANIA JARAMILLO OLMEDO**, pide que sede de **BAJA** la propiedad horizontal Proyecto Hotel Restaurant denominado **"HERMANOS JARAMILLOS OLMEDO"**.

Cabe indicar que todo lo expuesto esta basada en la información levantada por el MIDUVI Esmeraldas en conjunto con el GADMA y de lo actuado por el GADMA posterior al levantamiento de escombros, demolición de edificación y traslado consta la propiedad de los **"HERMANOS JARAMILLOS OLMEDO"**, pero en el listado de las demoliciones realizadas por el MTOP NO consta.

Por lo que esta Comisión de Obras Públicas-GADMA RESUELVE remitir a Secretaria General el presente informe para que sea puesto en el orden del día la próxima Sesión de Consejo para que sede de BAJA la propiedad horizontal Proyecto Hotel Restaurant denominado "HERMANOS JARAMILLOS OLMEDO"; así mismo aplicar la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 759 del 20 de mayo del 2016, pretende recaudar de forma inmediata nuevos recursos económicos que permitan afrontar los desastres naturales acontecidos en el mes de abril de 2016 en las provincias de Manabí, Esmeraldas y otras jurisdicciones del país; el numeral 13 del Artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, la letra f del Artículo 11 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y en concordancia con el Artículo 7 del Código Tributario.

Respetuosamente.

Ing. Sandra Zamora Bermeo
PRESIDENTA COMISIÓN OO.PP.MM-GADMA

Sra. Yoconda Pinargote Moreira
CONCEJAL COMISIONADA-GADMA

Sr. Romano Montaña Iannuzzelli
CONCEJAL COMISIONADO-GADMA



ALCALDE: En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

RESUMEN DE VOTACIÓN:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: **A FAVOR**

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA: A FAVOR

CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO: A FAVOR

CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE: A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: A FAVOR, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón.

Resolución: "APROBAR DAR DE BAJA LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "HOTEL RESTAURANTE "HERMANOS JARAMILLO OLMEDO" DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GONZALO JARAMILLO OLMEDO Y GERMANIA JARAMILLO OLMEDO, MISMA QUE FUE APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 2016 DE TRES PLANTAS, UBICADA EN EL SECTOR MALECÓN DE LA PLAYA, PARROQUIA Y CANTÓN ATACAMES".

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO N° 0034-DF-GADMA-2019, EMITIDO POR EL ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO, REFERENTE A LA APLICACIÓN MULTA 2 POR MIL SOLAR NO EDIFICADO.

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio, mismo que dice:

Atacames, 7 de enero del 2019
Memo Nro. 0034-DF-GADMA-2019

PARA: Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DEL CANTON ATCAMES

DE: Ing. Arturo Rodríguez J.
DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: APLICACIÓN MULTA 2 POR MIL SOLAR NO EDIFICADO

De acuerdo a la Ordenanza que determina el cobro de los impuestos prediales bienio 2018-2018, en la que según el Art. 33 de dicha Ordenanza establece *"IMPUESTO ANUAL ADICIONAL A LOS PREDIOS DE SOLARES NO EDIFICADO O DE CONSTRUCCIONES OBSOLETAS EN ZONAS DE PROMOCION INMEDIATA.*

- 1% Por mil adicional que se cobrara sobre el valor de la propiedad de solares no edificados.
- 2% Por mil adicional que se cobrara sobre el valor de la propiedad o propiedades obsoletas de acuerdo con lo establece con este Código."

De acuerdo a las emisiones para el año 2018 y 2019 se afectarán a los contribuyentes de:

CODIGO	NUMERO DE PEDIOS	PARROQUIAS	VALOR
O80650	4645	ATACAMES	134.193.00
O80654	3382	TONSUPA	181.945.50
O80653	1453	TONCHIGUE-SAME	53.048.81
O80652	858	SUA	62.871.79
O80651	58	LA UNION	113.54
TOTAL	10396		432.172.64
		VALOR RECUADO 2018	86.278.38
		PORCENTAJE	20%

De acuerdo al Art. 507, que dice: "Impuesto a los inmuebles no edificados. - Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación, de acuerdo con las siguientes regulaciones:

- El recargo sólo afectará a los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica;
- El recargo no afectará a las áreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a la edificada nía las correspondientes a retiros o limitaciones zonales, de conformidad con las ordenanzas vigentes que regulen tales aspectos:



ATACAMES

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

- c) En caso de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, los propietarios deberán obtener del municipio respectivo una autorización que justifique la necesidad de dichos estacionamientos en el lugar; caso contrario, se considerará como inmueble no edificado. Tampoco afectará a los terrenos no construidos que formen parte propiamente de una explotación agrícola, y/o ganadera en predios que deben considerarse urbanos por hallarse dentro del sector de demarcación urbana, según lo dispuesto en este Código y que, por tanto, no se encuentran en la zona habitada;
- d) Cuando por terremoto u otra causa semejante, se destruyere un edificio, no habrá lugar a recargo de que trata este artículo, en los cinco años inmediatos siguientes al del siniestro;
- e) En el caso de transferencia de dominio sobre inmuebles sujetos al recargo, no habrá lugar a éste en el año en que se efectúe el traspaso ni en el año siguiente.
- f) No estarán sujetos al recargo los solares cuyo valor de la propiedad sea inferior al equivalente a veinte y cinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general.

Art. 508.- Impuesto a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata.- Los propietarios de bienes inmuebles no edificados o de construcciones obsoletas, ubicados en las zonas urbanas de promoción inmediata -cuya determinación obedecerá a imperativos de desarrollo urbano, como los de contrarrestar la especulación en los precios de compraventa de terrenos, evitar el crecimiento desordenado de las urbes y facilitar la reestructuración parcelaria y aplicación racional de soluciones urbanísticas-, pagarán un impuesto anual adicional, de acuerdo con las siguientes alícuotas:

- a) El uno por mil (1%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de los solares no edificados; y,
- b) El dos por mil (2%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en este Código.

Para los contribuyentes comprendidos en el literal a), el impuesto se deberá aplicar transcurrido un año desde la declaración de la zona de promoción inmediata.

Para los contribuyentes comprendidos en el literal b), el impuesto se aplicará, transcurrido un año desde la respectiva notificación.

CRITERIOS LAS DIRECCIONES FINANCIERA Y AVALUOS Y CATASTRO:

1. Revisada los procedimientos en el sistema no se está cobrando sobre la base legal, es decir se está aplicando el 2% Por Mil de manera general.
2. El impuesto debió aplicarse a partir de un año de la respectiva notificación es decir a partir del 2019.
3. El impuesto se lo ha aplicado a los contribuyentes que fueron afectado por el terremoto, cuando el código establece que no habrá a este recargo en los cinco años inmediato.
4. El Art. 507, Literal "a" El recargo sólo afectará a los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica;

RECOMENDACIONES:

1. Reformar el Art. 33 y 36 solo se aplique en zonas urbanizadas o consolidadas que cuente con todos los servicios básicos como lo establece el Art.507 literal "a" excepto lo que determina el literal "de" del mismo artículo.
2. El porcentaje que se debe aplicar es el 1% Por Mil de acuerdo a lo establecido en el Art. 508, literal "a".

Atentamente,

Ing. Arturo Rodríguez J.
DIRECTOR FINANCIERO

Abg. Patricio Romero V.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO ENCARGADO

RESOLUCIÓN: "ENVIAR EL PRESENTE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN POR FALTA DE INFORME DE DICHA COMISIÓN".

Siendo las 12h00 y habiendo agotado la agenda de la presente convocatoria el señor Alcalde da por terminada la sesión firmando para mayor constancia conjuntamente con la secretaria que certifica.

Dado y firmado en la oficina de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Atacames, a los once días mes de enero del dos mil diecinueve.

Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga
ALCALDE DE ATACAMES



Ab. Mónica González Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO GABINA



Lo certifica


Ab. Mónica González Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO

